

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 03 DIC 2019



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISIÓN
NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL

-PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 02 de Diciembre del 2019

No.Orden:226/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.

JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA F.G.R.	-	-
576	Cada Uno	80601015- DESODORANTE SOLIDO PARA INODORO, CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS, MARCA TIKAL/MAX ULTRA	\$0.26	\$149.76
900	Cada Uno	80601017- DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, LIBRA (*), MARCA LARIANZA	\$0.38	\$342.00
375	Cada Uno	80601060- JABON DE BOLA PARA LAVAR, PESO APROXIMADO DE UN LIBRA (*), MARCA BEX	\$0.69	\$258.75
50	Cada Uno	80602070- GUANTE DE HULE LISO TIPO INDUSTRIAL, TALLA ESTANDAR PARA LIMPIEZA, PAR AZUL CON NEGRO RECUBIERTO NEOPRENE, MARCA BEST	\$1.58	\$79.00
300	Cada Uno	80602100- MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR TRASTOS, SIN MARCA	\$0.06	\$18.00
50	Cada Uno	80602170- CEPILLO OVALADO ESTANDAR PARA LAVAR PISO, PAREDES, ROPA ETC, CON FIBRA RESISTENTE O DE NYLON, UNIDAD, SIN MARCA	\$0.65	\$32.50
24	Cada Uno	80602185- ESCOBA DE FIBRA SINTETICA TIPO CEPILLO CON PALO RESISTENTE, CON ROSCA APROXIMADAMENTE DE 1.2 MT, VARIAS MARCAS	\$1.75	\$42.00
50	Cada Uno	80602015- BASURERO PLASTICO PARA PISO, ALTURA 11" DIAMETRO 10", APROXIMADAMENTE DE 10 LITROS	\$0.73	\$36.50
		ADMINISTRADOR DE O/C LCDA. MIRIAM ARELY GARCIA		
-	-	TOTAL.....	-	\$958.51

SON: novecientos cincuenta y ocho 51/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO # 1654

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **A MAS TARDAR 10 DE DICIEMBRE**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  <p>Dr. Luis Armando Figueroa Rodriguez. Director</p>	  <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	<p>Firma y Sello del Suministrante</p>
--	--	--